

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2022
SG 82176 CUM

Doctor,
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
Abogado Externo
Bogotá

SINIESTRO: 23931-2020-CAC- RC
CIANI 13160
PRF SOIF 018-2018

Respetado Doctor:

En relación con el proceso del asunto, en el cual fue designado como apoderado de la Compañía, le informamos que los honorarios profesionales asignados, son los siguientes:

La suma única de **CINCI MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)**, que se cancelarán de la siguiente forma:

- a) 30% con el pronunciamiento que se radique frente al auto de apertura
- b) 30% frente al pronunciamiento que se radique frente al auto de imputación.
- c) 40% con la terminación del proceso.

Cordialmente,



Karen Rocío Sarmiento Rojas
Abogada Cumplimiento y Juicios Fiscales
Secretaría General